



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 21 de Marzo de 1981

Número 35

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 344

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, Fracción IX, de la Constitución Política Local, se convoca al Pueblo del Estado de México, a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo para el ejercicio del período comprendido del 16 de septiembre de 1981, al 15 de septiembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.—En cumplimiento de la disposición Constitucional invocada, en el artículo anterior se convoca al Pueblo del Estado de México, a elecciones de Diputados a la VLVIII Legislatura de la propia Entidad, cuyo funcionamiento principiará el 5 de septiembre de 1981 y terminará el 4 de septiembre de 1984.

ARTICULO TERCERO.—Las elecciones a que se refieren los artículos anteriores, tendrán verificativo el do-

mingo 5 de Julio del presente año, con arreglo a las disposiciones de Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales vigente.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio Vélez Torres**, Diputado Secretario, **Profr. Germán Garciamoreno B.**—Diputado Secretario, **Lic. Luis R. Martínez Souverville.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de Marzo de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXXII | Toluca, de Lerdo Méx., sábado 21 de Mar. de 1981 | No. 35

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO Número 344 expedido por la XLVII Legislatura del Estado.—Se convoca al Pueblo del Estado de México, a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional y de Diputados a la XLVIII Legislatura de la propia Entidad.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la Ampliación del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Trebol Tepotzotlán", ubicado en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

DIRECCIÓN JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamac, Méx., para que la H. Legislatura Local le autorice a aportar un inmueble propiedad Municipal, al Fideicomiso que tiene constituido el Gobierno del Estado con Corporación Financiera, S. A.

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., para que la H. Legislatura Local, le autorice a celebrar un contrato de comodato.

AVISOS JUDICIALES: 1227, 1274, 1275, 1357, 1276, 1277, 1344, 1345, 1347, 1348, 1350, 1349, 1356, 1358, 1367, 1359, 1360, 1368, 1363, 1369, 1366, 1372, 1373, 1395, 1375, 1376, 1377, 1378, 1362, 1366, 1380, 1371, 1381, 1384, 1385, 1364, 138 7y 1388.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1212, 1351, 1352, 1355, 1353, 1354, 1379, 1361, 1374, 1382 y 1383.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la Ampliación del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Trebol Tepotzotlán", ubicado en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
P R E S E N T E .

CONSIDERANDO:

1). Que con fecha 10 de julio de 1980, el C. Lic. Rodolfo Ogarrío, representante legal de Inmobiliaria FITT, S.A., Empresa que aparece con el carácter de Fideicomisaria en los Contratos respectivos, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo la Ampliación del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "TREBOL TEPOTZOTLAN", sobre una superficie total de: 254.803.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

2). Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad mismas que consagran los contratos de Fideicomiso traslativo de dominio y cesión de derechos de Fideicomiso correspondientes. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos

3). Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó

al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4). En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., Fracción IV., 7o., 10, 14o., 17o. y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado.

ACUERDO:

Se autoriza a Inmobiliaria FITT, S.A., en su doble carácter de Fideicomisaria y Cesionaria de derechos de Fideicomiso relativos, para que en los terrenos que constituyen la propiedad Fiduciaria y que se mencionan en el Antecedente 1), lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, la ampliación del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "TREBOL TEPOTZOTLAN", ubicado en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas de los siguientes servicios:

a). Abastecimiento de Agua Potable suficiente para los fines del Fraccionamiento.

b). Desagüe general del fraccionamiento.

c). Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta.

d). Red de drenaje del tipo separado de aguas negras y pluviales incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote.

e). Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

f). Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

g). Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

h). Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

i). Obras de Jardinería.

SEGUNDA.—**P L A Z O.**—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, un área de vialidad de 25,011.70 M2. (VEINTICINCO MIL ONCE METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 14,385.10 M2 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, la fraccionadora deberá dar aviso de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ordene la supervisión y el programa se ajuste al plazo fijado.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante 2 años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de edificaciones correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 102 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$2'853,804.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.), correspondientes a 254,803.98 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de \$11.20 (ONCE PESOS 20/100 M.N.) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 132, Fracción VIII de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de..... \$225,105.30 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCO PESOS 30/100 M.N.), del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, 1.5% correspondiente.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones IX y X del artículo 132 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la cantidad de: \$1'324,980.60 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable del fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado la cantidad de: \$2'853,804.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.).

DECIMA SEGUNDA.—Para el caso en que las Autoridades Estatales o sus Descentralizadas proporcionen el Agua Potable en bloque al fraccionamiento, la Fraccionadora pagará al suministro a razón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por litro por segundo.

DECIMA TERCERA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización dentro del plazo fijado, la titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado sobre los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras por realizar; para el cumplimiento de esta obligación, se le concede un plazo de 120 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que se agregue al expediente respectivo los documentos relativos de hipoteca.

DECIMA CUARTA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos que impliquen la traspasación de dominio, de cualquier parte o sección del Fraccionamiento, la Fraccionadora deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado.

DECIMA QUINTA.—Para gravar, fideicomitir o afectar para si en forma alguna los inmuebles que integran el fraccionamiento la Fraccionadora requerirá la previa autorización de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas quien en todo caso procederá en términos del Artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretende realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a esta disposición será motivo de revocación de esta autorización. Asimismo queda obligada la Fraccionadora a mantener y conservar las obras de urbanización y a prestar los servicios hasta que sean recibidas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y entregadas al Ayuntamiento de Tepotzotlán, Méx.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria FITT, S.A., en su carácter de fideicomisaria y Cesionaria de derechos de Fideicomiso, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—Publíquese el presente Acuerdo de autorización en la Gaceta del Gobierno por una sola vez y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de la propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MEXICO

Dr. Jorge Jiménez Cantú,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, Méx., para que la H. Legislatura Local le autorice a aportar un inmueble propiedad Municipal, al Fideicomiso que tiene constituido el Gobierno del Estado con Corporación Financiera, S. A.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, Méx., por conducto del Ejecutivo Local, pide autorización de la Honorable Legislatura Local, para aportar un terreno propiedad Municipal, al Contrato de Fideicomiso que tiene celebrado el Gobierno del Estado, con Corporación Financiera, S. A.

El inmueble objeto de esta operación será destinado a la construcción de un Mercado Municipal o Centro de Abastos, se localiza en el Fraccionamiento Ojo de Agua en esa Municipalidad, tiene una superficie total de 7,650.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 95.00 metros con Boulevard Ojo de Agua; AL SUR, en 85.00 metros con calle Nueva; AL ORIENTE en 85.00 metros con lotes propiedad particular y AL PONIENTE, en 85.00 metros con Paseo de las Carreteras.

Este predio está destinado precisamente para el servicio de Mercado y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., marzo 18 de 1981.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.
LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., para que la H. Legislatura Local, le autorice a celebrar un contrato de comodato.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., por conducto del Ejecutivo, pide autorización de la Honorable Legislatura Local, para celebrar un Contrato de Comodato con la CONASUPO, respecto a un inmueble de su propiedad, ubicado en su Cabecera Municipal, en la calle de Constitución sin número, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 50.00 metros con propiedad municipal.

AL SUR, 50.00 metros con el señor Enrique Trigueros;

AL ORIENTE, 20.00 metros con Teléfonos de México; y

AL PONIENTE, 20.00 metros con propiedad municipal.

El contrato de Comodato se sujetará a las siguientes bases:

1. El inmueble se destinará a la construcción de una tienda de auto servicio CONASUPER DIF.

2. "EL COMODATORIO" no podrá conceder a un tercero, el uso del bien, sin la autorización o consentimiento por escrito de "EL COMODANTE".

3. "EL COMODATORIO" adquirirá el uso de los frutos del inmueble objeto del Contrato.

4. "EL COMODATORIO" se obligará a realizar los trabajos de acondicionamiento en el terreno en cuestión y se hará responsable de todo lo relacionado con la construcción, como son: daños a terceros, seguro social, contrato de trabajo, etc.

5. Al término del Contrato el inmueble será entregado al Ayuntamiento solicitante con todas sus accesorias, sin que "EL COMODATORIO" tenga derecho a repetir por los gastos o erogaciones por las mejoras aportadas al inmueble.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., marzo de 1981.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.
LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

BALTAZAR VALENCIA ORDOÑEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y derecho que tiene de un terreno ubicado en el Poblado de Boctó Municipio de Acambay Méx., que mide y linda, NORTE: 88.60 Mts. con raya divisoria de Acambay Méx., SUR: 88.60 Mts. con el señor Ene-dino Valencia Ordóñez.—ESTE: 490 mts. con el señor Moisés Valencia, OESTE: 490 mts. con el señor Jesús Paredes, con superficie de 4.341.40 Metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación, para conocimiento de tercero que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio R. Macedo L.—Rúbrica.

1227.—14, 19 y 21 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

ALONSO RAYMUNDO MARTINEZ PINEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno denominado "TEOPAN-CUITLAPA" ubicado en el Poblado de Tecamac, Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. NORTE: 18.00 mts. con calle San José. SUR: 18.00 mts. con Celestina Pérez Guerrero. ORIENTE: 16.30 mts. con Celestina Pérez Guerrero. PONIENTE: 16.30 mts. con Pedro Martínez Pineda.

C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creanse derechos acudan éste Juzgado. Otumba, Méx., a 10 de Marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1274.—17, 21 y 24 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

PEDRO MARTINEZ PINEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "San Martín" ubicado en Tecamac, Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 160.50 mts. con Carlos Sánchez y Felipe Quezada, SUR: 166.20 mts. con Rancho San Martín, ORIENTE: 150.00 mts. con Josefa Sánchez y PONIENTE: 141.80 mts. con Roberto Gutiérrez.

C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creanse derechos acudan éste Juzgado. Otumba, Méx., a 10 de Marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1275.—17, 21 y 24 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CARMEN OLVERA GUTIERREZ promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del terreno denominado "TE-ZONCALE", ubicado en el Barrio de Purificación Municipio San Juan Teotihuacán, que mide y linda: NORTE 42 metros con Benigno Sánchez; SUR 42 metros 80 cms., con Gustavo Sánchez; ORIENTE 52 metros con calle privada de la presa; PONIENTE 52 metros con terreno de Carlos Vargas. Con una superficie de 2,200 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos, Lic. Arturo Espinoza García. Rúbrica.

1357.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

ALONSO RAYMUNDO MARTINEZ PINEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "San Martín" ubicado en el Pueblo de Tecamac, Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE: 168.94 mts. con Andrés Villanueva y María Félix Célis. SUR: 184.36 mts. con Rancho San Martín. ORIENTE: 138.27 mts. con Genaro Urbina Barrera. PONIENTE: 129.89 mts. con Melitón Granados.

C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creanse derechos acudan éste Juzgado. Otumba, Méx., a 10 de Marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1276.—17, 21 y 24 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

PEDRO MARTINEZ PINEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin acreditar posesión que dice tener respecto del predio denominado "TEOPANCUITLALPA" ubicado en Tecamac, Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. NORTE: 31.20 mts. con calle San José. SUR: 31.20 mts. con Celestina Pérez Guerrero. ORIENTE: 16.30 mts. con Celestina Pérez Guerrero. PONIENTE: 16.30 mts. con Celestina Pérez Guerrero.

C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creanse derechos acudan éste Juzgado. Otumba, Méx., a 10 de Marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1277.—17, 21 y 24 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMFANGÓ
EDICTO

Bajo el expediente 345/980, MARTINA ALEJANDRA DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y GUMESINDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, en su carácter de heredera y sobrino respectivamente de don MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario, por lo que, por auto relativo al C. Juez del conocimiento ordenó la expedición del presente edicto, el que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, convocando a toda persona que se considere con derecho a la masa hereditaria a bienes del señor MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ y que se considere con igual o mejor derecho que los promoventes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del presente, expide el presente a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1344.—21 y 28 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA DE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información de Dominio, Expediente 330/1981, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre predio con construcción en 5 de Mayo 18 actualmente 19 en Cacalotzingo México, NORTE 11.80 metros con calle 5 de Mayo.—SUR 6.60 metros con Guillermo Mondragón y Hermila Mondragón. ORIENTE tres líneas 11.20 metros, 4.00 metros y 22.20 metros con Eulalia Villanueva; PONIENTE cinco líneas 11.40 metros, 2.90 metros, 8.50 metros, 12.00 metros y 13.80 metros con Guillermo Mondragón. Superficie 378.00 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y periódico de mayor circulación en la Ciudad a 14 de Marzo de 1981.—P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica. Secretario.—Doy fe.

1345.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

TEOBULO JUAREZ JUAREZ:

MARIA PADILLA TAPIA, en el expediente número 1598/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Otorgamiento de Escritura número 8, de la manzana 166, de la Colonia Ampliación La Perla, ubicada en este Municipio, y otras prestaciones que le reclama. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, aparecida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica

1347.—21, 21 Mar. y 9 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SEÑORAS ARCADIA Y DOLORES ARCE.

MEGUEL CASAS GARCIA promovió Juicio Ordinario Civil ejecutivo número 27/1981, demandando usted Usucapión, respecto terreno y casa ubicados en Capuila, Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias terreno, mide de Oriente a Poniente, ciento cuarenta y seis metros y de norte a sur, ciento sesenta y seis metros, linda al Oriente con Maximiliano de la Cruz, al Poniente con calle de Los Fresnos, al Norte, con propiedad de Trinidad Alvarado y al Sur, con terreno de Dámaso Martínez, inscrito Registro Público de la Propiedad este Distrito favor señoras Arcadia y Dolores Arce, asiento número SIE1. LIBRO SENTENCIAS, fojas 27 frente y vuelta, de 30 de Mayo de 1981. Desconociendo domicilio se les emplaza mediante Edictos Gaceta de Gobierno, publicación tres veces, de ocho en ocho días, para que término 30 días posteriores última publicación, conteste demanda, señale domicilio esta Villa posteriores notificaciones y conteste demanda, quedando su disposición, este Juzgado copias simples.—Sultepec, México, a 20 de febrero de 1981. El Secretario del Juzgado P.J. Fernando Maya Barrueta.—Rúbrica.

1348.—21, 31 Mar. y 9 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

SABAS SALINAS ROJAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 389/1981, del terreno con casa ubicada en San Pedro Totoltepec Méx. NORTE 76.00 metros con Pablo Crispin Salinas; SUR mide en dos líneas de 60.00 metros y va de Oriente a Poniente en esta punta va una línea de Norte a Sur de 11.53 metros y colinda con Santiago Salinas y la Segunda línea del lado Sur de 11.00 metros esta línea con calle Felipe Chavez. ORIENTE 12.00 metros con zanja, PONIENTE 20.00 metros con calle Centenario.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de febrero de 1981.—Doy fe.—Secretario C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1350.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

SAMUEL ZARATE VAZQUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 1839/1980, sobre el terreno de labor denominado Sanchez, ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, NORTE 80.60 metros linda con Felipe Valencia; ORIENTE 32.80 metros con calle Celaya; SUR 80.60 metros con calle Oaxaca; PONIENTE 32.20 metros con Juan Quiroz.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1349.—21, 26 y 28 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EUSEBIA GARCIA LINARES, promueve Información Ad-Perpetuum Exp. No. 462/981 de un terreno de labor ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán Mpio. de Toluca, Méx.—NORTE 20.00 metros con Zanjon de Agua SUR la misma medida 20.00 metros con Alberto Gutiérrez; ORIENTE 92.70 metros con Raymundo González y AL PONIENTE 94.00 metros con Sofio Alvarez con superficie total de 1,867.00 M2. Para su publicación Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1981.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1356.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

GENOVEVA MERINO MARTINEZ promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el Barrio de Maquixco Municipio San Juan Teotihuacán, que mide y linda y linda: NORTE 66 metros con terreno de Margarito González; SUR; 69 metros con línea curva con calle de Matamoros; ORIENTE 34 metros con Barranquilla PONIENTE 22 metros con terreno de Guadalupe González. Con una superficie de 1,936 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco México, a los nueve días de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1358.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 314/81

ERNESTO CORONA GONZALEZ, en Jurisdicción Voluntaria promovió la Inscripción del terreno denominado "LA ESCUELA", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Tepetitlaxco de este Municipio de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1985 metros con Guadalupe Méndez; AL SUR 1985 metros con Florentino Martínez; AL ORIENTE 975 metros con Avenida Presidente Juárez; AL PONIENTE 1020 metros con Modesta González, con una superficie de 1,977.73 M2, que adquirió por contrato de compraventa de quinientos treinta y seis mil novecientos sesenta y uno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Un Nuevo Día de esta ciudad por tres veces con intervalos de diez días entre cada una de ellas. Se expide a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario P.D. Francisco Becerra Mendoza.—Rúbrica

1367.—21 Mar., 2 y 14 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

GILBERTO AGUILAR FRANCO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de dos terrenos denominados "SAN SEBASTIAN", ubicados en el Poblado de San Pablo Ixquiltán del Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito; el primero con las siguientes medidas y colindancias.—**NORTE** 111.00 metros con camino real.—**SUR**: 152.00 metros con camino **ORIENTE**: 555.00 metros con barranquilla y **PONIENTE**: 553.00 metros con barranquilla.— el segundo; **NORTE**: 53.00 metros con carretera y barranquilla.— **SUR**: 57.00 con Gumaro Ramírez.—**ORIENTE**: 142.00 metros con Gumaro Ramírez y **PONIENTE** 160.00 metros con Gumaro Ramírez.— C. Juez ordena **publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno** y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas créanse derechos acudan éste Juzgado.—Otumba, Méx., a 12 de Marzo de 1981.—DoY fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica

1359.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

**EXP. NUM. 25/81
PRIMERA SECRETARIA**

RAYMUNDO ESPINOSA ELIAS, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "EL SANTO", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, México; que mide y linda; **NORTE**, 25.50 metros, con el Río Coatepec; **SUR**, 25.45 metros, con Camino Vecinal; **ORIENTE**, 85.35 metros, con Angela García de Aldana; **PONIENTE**, 85.90 metros, con Jesús Lechuga R. y Antonio Gudíño Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 17 de Febrero 1981.—DOY FE.—Primer Secretario, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1360.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

E D I C T O

FRANCO VICTOR MANUEL EFRA NAJERA

FRANCO ANTONIETA AMEDIO LAUREAN, ha promovido juicio en el Juzgado Juicio Ordinario Civil de Distrito Peseque de este Distrito, bajo el número de expediente 132/81 Termino Secretaría en el que se celebró por auto de fecho diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, emplazando por medio de Fideicomiso, al Sr. Víctor Manuel Franco Najera, para que comparezca a la demanda interpuesta en su contra, ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día de la última publicación de Edictos. Mandose en los Expedientes del Juzgado, una copia íntegra de la presente Resolución de la Secretaría que dirige el Procedimiento, aperturando al demandado que en caso de no comparecer a Juicio por sí, por apoderado o por quien que pueda representar al mismo se seguirá en Rebelión y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los Estados del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días y en los Estados del Juzgado, se emplaza a los quince días de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DoY fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cruz Genérica Caballero.—Rúbrica.

1368.—21, 31 Marzo y 9 abril

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Por medio del presente se comunica al público en general que se presentaron en éste Juzgado **EDMUNDA BALDOMERA, AURORA, MACARIO ERASMO, CELIA NICANOR, ENRIQUE** de apellidos **LOPEZ VELAZQUEZ** y **PEDRO TORRES TORRES**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN LOPEZ VELAZQUEZ** radicado bajo el expediente número 50/81, se dio trámite al mismo y por auto de cinco de marzo de 1981, el C. Juez ordenó la publicación de edictos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a éste Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" expido el presente en Toluca, México el 10 de marzo de 1981.—DOY FE.—C. Secretario, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1363.—21 y 28 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Esquivo Mercantil 1910/1978, **GULLERMO ROJAS** contra Guadalupe Her. Rosales, Primera A favor del Once Horas Diez de Abril del año en curso.

Terreno semiurbano en San Pedro Toluqueco, México; **SUR** 79.75 metros terreno y casucha de James Silva; **ORIENTE** 61.80 metros propiedad de Juan Barrera y surco en promedio; **PONIENTE** una línea de arroyo a norte de 81.0 metros, con casucha y terreno de Gasiano Padilla, actualmente Merced Nost. Su perficie 2,836.67 M2.

GRAVAMENES: Embargo judicial \$14,000.00 por Guillermo Rojas. BASE: \$50,000.00 Convéngase pagar y dítense a los acreedores.

Publicarse tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Avisos, en este Juzgado, el 20 de Marzo de 1981.—P.J. Idalia Saigado Kuri.—Rúbrica. Secretario.—DoY fe.

1369.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO LOPEZ CORRALEJO:

JESUS MORENO MORALES, en el expediente número..... 1569/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda **EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA ANTE NOTARIO PUBLICO**, respecto del lote 13, de la manzana 9, Super manzana 22, de la Colonia Evolución, ubicada en este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE**: 16.82 **AL SUR**: 16.82 metros con lote 14; **AL ORIENTE**: 9.00 metros con el lote 38; **AL PONIENTE**: 9.00 metros con calle, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, aperebido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 17 de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1386. 21, 31 Marzo y 9 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ANA MARIA ESPINOZA DE LOPEZ CUETO, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir respecto predio ubicado en Monte de Peña, Villa del Carbón, este Distrito, superficie 7900 metros cuadrados, mide: Norte 90.00 metros Aurelio Barrera; Sur, 65.00 metros Cosme García y Amalia Barrera; Oriente 90.00 metros Amalia Barrera y Poniente 130.00 metros Alfredo García Barrera, Felisa y Engracia Barrera.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos, tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, marzo 11 de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1372.—21, 26 y 28 marzo

JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SRA JOSEFINA ZANABONI CASTAÑEDA.

En los autos del expediente número 2130/80-3, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Rogelio Pérez Durán en contra de Josefina Zanaboni Castañeda, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra contados del siguiente día al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces seguidas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1373.—21, 31 marzo y 9 Abril

JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SRA. MA. ISABEL GUERECAL ELIZALDE.

En los autos del expediente número 257/81-3, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FEDERICO EDUARDO RUIZ SOTOMAYOR, en contra de MA. ISABEL GUERECAL ELIZALDE, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente día al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en los Estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Secretario de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1395.—21, 31 Marzo y 9 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MA. ESTHER URIBE GARCIA, promueve DIVORCIO NECESARIO, expediente número 50/80 F basado fracciones VIII, XI y XII del Artículo 253 Código Civil vigente en el Estado, por lo que ordenose emplazar a juicio al señor WISTANO CARDENAS CARDENAS, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca a este Juzgado; apercibido que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en Rebelía, quedando en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda; para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en Periódico GACETA DE GOBIERNO. Dado en el Oro, México, a dieciséis de marzo de 1981

DOY FE.—El C. Secretario. P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

1375.—21, 31 marzo y 9 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 107/81 MOISES ISRADE GUZMAN, Promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en Tenango del Valle Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno le labor que mide y linda: NORTE 117.00 metros con camino a Tlanixco SUR 102.00 metros con Moises Israde Guzmán ORIENTE 234.00 metros con Moises Israde Guzmán. PONIENTE 197.50 metros con Alberto Espinoza Sabin con una superficie total de 22 597.50 metros cuadrados. La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1981.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1376.—21, 26 y 28 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ALBERTA LUCILA CARRANZA LOPEZ, propio derecho, promueve Información Dominio terreno en Pueblo Carboneras este Municipio y Distrito.

DESCRIPCION: Norte 25.70 metros con vereda de por medio y Daniel López; Sur 43.80 metros con vereda de por medio y Luis López, Oriente 105.00 metros con vereda de por medio y Reynaldo y Efrén López y Poniente 69.80 metros con Lorenzo López Espinoza. Superficie 2407.00 M2.

Acuerdo Juez expido presente, su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley. Artículo 2898 Código Civil Estado.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 17 marzo 1981.—El Secretario, P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1377.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

DAVID MOLINA LOZA, propio derecho, promueve Información Dominio terreno en Cañadas de Nanchititla Municipio Tejuapilco este Distrito.

DESCRIPCION: Norte 550.00 metros con Agustín Rodríguez; Sur 550.00 metros con Prudenciano López; Oriente 1400.00 metros con Eladio Rodríguez y Darío Rodríguez; y Poniente 1400.00 metros con Enefino Gallegos y Eladio Rodríguez. Superficie 77-00-00 hectáreas.

Acuerdo Juez expido presente, su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero editanse en Toluca, México de más lugares ordena Ley. Artículo 2898 Código Civil Estado.—Doy Fe.—Temascaltepec, Méx., 17 marzo 1981.—El Secretario, P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

1378.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 180/81.
2a. SECRETARIA.

MARGARITA SANTOYO Y JOSE LUIS GARCIA SANTOYO, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en el Pueblo de San Nicolás Huexotla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, 10.00 metros, con calle; **AL SUR**, 10.00 metros con Delegación; **AL ORIENTE**, 19.00 metros con Juan de la Rosa; **AL PONIENTE**, 19.00 metros con Teófilo Galván, con superficie de 190.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a 13 de mayo de 1981.—DOY FE.—El Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1362.—21 marzo 2 y 14 Abril

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 317/81.

ANASTACIA MORALES VDA. DE AVILA en JURISDICCION VOLUNTARIA promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Predio ubicado en la calle de Insurgentes 34, San Juan Ixtacala de este Municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias; superficie 189.40 Mts2. **AL NORTE** 11.00 metros con calle Insurgentes.—**AL SUR** en 10.50 metros, con Erasmo Jiménez; **AL ORIENTE** 19.00 metros con Juan Jara; **AL PONIENTE** 16.30 metros con Erasmo Jiménez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el RUMBO de esta Ciudad. Se expide a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario, P.D. Francisco Becerra Mendoza.—Rúbrica.

1366. 21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Señor GUILLERMO ROSAS SANCHEZ.

Se hace saber que se presentó a éste Juzgado la señora BERTHA AVILA PEDRAZA demandándole el DIVORCIO NECESARIO. Se registró el expediente bajo el número 124/81, se admitió la demanda y por auto de nueve de marzo del año en curso el ciudadano Juez ordenó se le emplazara por Edictos, por ignorarse su paradero, haciéndosele saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expido el presente en Toluca, México el doce de marzo de 1981.—DOY FE.—El Secretario, C. Félix A. Garay Camacho Rúbrica.

1380.—21, 31 Marzo y 9 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ING. ROBERTO GARCIA ROMERO, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas precribir su favor, predio ubicado en Bucio, Municipio Timilpan, este Distrito, superficie 11,052

metros cuadrados, mide: Norte 102.33 metros Maximino Guadarrama; Sur, 139.14 metros Eduardo Guadarrama; Oriente 66.97 metros Miguel Cuevas y Poniente 126.54 metros Leobardo Hernández.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, marzo 11 de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1371.—21, 26 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

SAMUEL ZARATE VAZQUEZ promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 1867/1980.—del terreno de labor denominado Chalpa, ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, NORTE 48.00 metros con camino de Guadalupe ORIENTE 133.50 metros con Reyes Jiménez SUR 43.35 metros con Dámaso Cortez PONIENTE 134.00 metros con Trinidad Montellano, Bonfilia Mira Esteban Flores. María Sanabria, Lorenzo González, Lorenzo Chavira, Camerino Acosta y Arnulfo Recillas. Superficie de 6,432.00 metros. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 Marzo de 1981.—Doy Fe.—Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1381.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

LEANDRO CHAVEZ GALLEGOS, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "CACHETIN", ubicado en el Barrio de San Sebastián de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: **AL NORTE** 21.00 metros con Calle Allende.—**AL SUR** 21.00 metros con Río; **AL ORIENTE** 50.00 metros con Angela Solano; y **AL PONIENTE** 50.00 metros con Ricardo Espejel, con una superficie aproximada de 10.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—C. Primer Secretario, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1384.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La Señora **MARIA DE JESUS SANDOVAL MORALES**, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA ESQUINA", ubicado en San Bernardino, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: **AL NORTE**: 14.00 metros con Agustín Velázquez G., **AL SUR**: 14.00 metros con Margarito Velázquez Galicia; **AL ORIENTE**: 8.31 metros con Margarito Velázquez Galicia y **AL PONIENTE**: 8.31 metros con calle Iturbide.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1385.—21, 26 y 28 Marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

REFUGIO RICO NOYOLA, en el expediente marcado con el número 1874/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 3 manzana 202 de la colonia Estado de México de esta Ciudad. El cual mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 2; AL SUR 21.50 metros con lote 4; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 30; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 28, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide en Cd. Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Juzgado Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

1364.—21, 31 Marzo y 9 Abril

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS MARTINEZ GARCIA:

FRANCISCA LOPEZ SANCHEZ, en el expediente número 104/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 15, manzana 18, de la Colonia Modulo, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros con lote 13; AL SUR: 18.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 16; PONIENTE: 9.00 metros con Calle 11 ó Relox, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1387.—21, 31 Marzo y 9 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1710/80.
2a. SECRETARIA.

VELINO AVILA LOPEZ.

MIGUEL MARBAN CASTREJON, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 27, manzana 62, en la Colonia Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 metros con lote 28; AL SUR 21.50 metros con lote 26; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 24; AL PONIENTE, 10.00 metros con calle 16. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de marzo de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1388.—21, 31 Marzo y 9 Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento No. 5,115, extendido hoy en la notaría a mi cargo, los señores Venancio Ugalde Ugalde y Roberto Ugalde Estrada, aceptaron la herencia del señor don Venancio Ugalde Osornio, fallecido el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta en la ciudad de México; y asimismo el señor Venancio Ugalde Ugalde aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 13 de febrero de 1981.

El Notario Público Número Seis.

Lic. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones, de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la "Gaceta del Gobierno", del estado de México.

1212.—14, 21 mar.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1861/80, SALUD OBDULIA SANCHEZ SANCHEZ, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación, para acreditar que ha poseído en el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que se ubica en la Ranchería del Rincón del Carmen, del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 206.00 metros con predio de Loreto Arce; AL SUR 200.00 metros con predio de Luis Macedo; 118.00 metros con predio de Joel Sánchez y, AL PONIENTE 125.00 metros con Arcejo, Teniendo una superficie de 2-46-64 Has.

Habiéndose admitido dicha petición se ordenaron las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el de mayor circulación de la ubicación del predio mencionado, de tres en tres días para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en tiempo y términos de Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1351.—21, 26 y 28 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En el Expediente Número 1862/80, SALUD OBDULIA SANCHEZ SANCHEZ, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación, para acreditar que ha poseído en el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que se ubica en la Ranchería del Rincón del Carmen, del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1a. Fracción 22 Mts. 2a. Fracción 20 metros con Roguel Sánchez y terreno de la Iglesia; AL SUR 30 metros 14 metros y 0.00 metros con terreno de la Iglesia y Evelina Arce; AL ORIENTE 28 metros, 7 metros, 15 metros y 44 metros con Enrique Nova y AL PONIENTE 31 metros, 48 metros con Terreno de la Iglesia Teniendo una superficie total de 0-16-93 Has.

Habiéndose admitido dicha petición se ordenaron las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el de mayor circulación de la ubicación del predio mencionado, de tres en tres días, para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en tiempo y términos de Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1352.—21, 26 y 28 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En el Expediente Número 1866/81, SALUD OBDULIA SANCHEZ SANCHEZ, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación, para acreditar que ha poseído en el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que se ubica en la Ranchería del Rincón del Carmen, del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 317 metros con Predio de Francisco Pedrosa; AL SUR 326 metros con predio de Simona Villa; AL ORIENTE 237 metros con predio de Domingo y Emilia Villa, y AL PONIENTE 270 metros con predio Amoyo. Teniendo una superficie total de 4-08-23 Has.

Habiéndose admitido dicha petición se ordenaron las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el de mayor circulación de la ubicación del predio mencionado, de tres en tres días, para conocimiento de terceros que se creen con derecho lo deduzcan en tiempo y términos de Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1355.—21, 26 y 28 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1863/80, SALUD OBDULIA SANCHEZ, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación, para acreditar que ha poseído en el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que se ubica en la Ranchería del Rincón del Carmen, del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 427.00 metros con Predio de Juvenal Sánchez S., AL SUR 950.00 metros con Predio de Francisco Pedrosa y Esther Sánchez S., AL ORIENTE 465.00 metros con predio de Comunidad de Mazatpec y, AL PONIENTE 165.00 metros con predio de Esther Sánchez Sánchez y José Sánchez Poyos. Teniendo una superficie total de: 16-80-00 Has.

Habiéndose admitido dicha petición se ordenaron las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el de mayor circulación de la ubicación del predio mencionado, de tres en tres días, para conocimiento de terceros que se creen con derecho lo deduzcan en tiempo y términos de Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1353.—21, 26 y 28 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1359/80, SALUD OBDULIA SANCHEZ SANCHEZ, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación, para acreditar que ha poseído en el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que se ubica en la Ranchería del Rincón del Carmen, del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 902.00 metros con Predio de Zenón Aguilar; AL SUR 893.00 metros con predio de Bernardo Sánchez P., AL ORIENTE 226.00 metros con predio de Homages Villa, y AL PONIENTE 280.00 metros con predio de Domingo Villa.— Teniendo una Superficie de 7-66-00 Has.

Habiéndose admitido dicha petición se ordenaron las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el de mayor circulación de la ubicación del predio mencionado, de tres en tres días, para conocimiento de terceros que se creen con derecho lo deduzcan en tiempo y términos de Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, México a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1354.—21, 26 y 28 Marzo

EXTRUCTURAS COMPRIMIDAS, S. A.

C O N V O C A T O R I A

EXTRUCTURAS COMPRIMIDAS, S. A., con domicilio en Eucalitos No. 1 esquina con Pino, Fraccionamiento Casa Blanca, de la ciudad de Toluca, Estado de México, pone en conocimiento de todos sus accionistas que el próximo día 10 de Abril de 1981, a las 16.30 horas celebrará asamblea extraordinaria de accionistas, la cual se regirá bajo la siguiente:

O R D E N D E L D I A .

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Informe del Gerente y del Comisario sobre el estado actual de la sociedad.
- 3.—Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
- 4.—Asuntos Generales.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad en el domicilio de Eucalitos No. 1 esquina con Pino en el Fraccionamiento Casa Blanca, de la ciudad de Toluca, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la asamblea para tener acceso a la misma.

Y se señala como segunda convocatoria para celebrar la asamblea extraordinaria de accionistas, el día 3 de Abril de 1981, a las 17.00 horas; la cual se efectuará en el mismo lugar señalado para la celebración de la primera convocatoria.

ARQ. MANUEL NAVA CAMPUZANO.—Rúbrica.
GERENTE GENERAL.

HECTOR BRECEDA ROTH.—Rúbrica
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARQ. MANUEL NAVA CAMPUZANO.—Rúbrica.
SOCIO.

FRACCIONADORA CASA BLANCA, S. A

HECTOR BRECEDA ROTH.—Rúbrica.
ADMINISTRADOR UNICO
SOCIO.

1379.—21 Marzo

"SUPER SERVICIO NAUMEX, S. A.",

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas de "Super Servicio Naumex, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio Social, que es la Estación de Servicio de Gasolina, ubicado en el número 175, de la Avenida Gustavo Baz, Municipio de Naucalpan México, a las dieciocho horas del día 31 de marzo de 1981, bajo la siguiente:

O R D E N D E L D I A

I.— Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales.

II.—Discusión, aprobación o modificación del Balance de la Sociedad del Ejercicio Social de 1980, después de oído el Informe del Comisario.

III.—Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez México a 6 de Marzo 1981.

SR. IGNACIO VEGA ALEXANDRE.—Rúbrica.
Gerente General.

1361.—21 Marzo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DEL

VALLE DE TOLUCA

N O T I F I C A C I O N

Toluca, México, a 10 de Marzo de 1981.

CC. ASCENCION PAZ GUERRERO, ISIDRO CAMACHO MORALES, ALFREDO ARAUJO ALMARAZ, GABRIEL ROMERO SANDOVAL, ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL A. GUADARRAMA LOPEZ, MARIA CONTRERAS COLIN, BENITO NEGRETE ZEPEDA, ISMAEL RUIZ CAMARGO, LUIS CANO CARMONA, EZEQUIEL REYES GARCIA, ALVARO CANO CARMONA, LEONARDO ALVAREZ GUTIERREZ, ROGER AYUSO MONGEOTLE, MARTIN RAMIREZ ESCORZA, ALFONSO BERNAL PACHECO, FELIPE BRAVO ARAMIS, FERNANDO JIMENEZ SANTANA, SALOMON MONTES DE OCA MARIN, MANUEL PEREZ MORALES Y RUBEN TABLEROS RODRIGUEZ COPROPIETARIOS DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "C.E.L.S.A.", UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Que para el efecto de dar a conocer el cumplimiento de las obligaciones de orden público derivadas del terreno donde se ubica el Desarrollo Habitacional la "C.E.L.S.A." y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 5, 110 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, en relación con lo dispuesto por los Artículos 108 y 111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Fiscal, servirán designar a un representante común, así como indicar el domicilio del mismo, en un término de 3 días, contados al que surta efectos el presente, ante la Delegación Hacendaria del Valle de Toluca, ubicada en el Centro de Servicios Administrativos del Gobierno del Estado,, en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, esta Dependencia lo nombrará en términos de Ley.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO DEL
VALLE DE TOLUCA.

C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

1374.—21 y 24 Marzo

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 9334, Volúmen CLXXX de fecha 8 de julio de 1980, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor SANTOS FABILA ZARZA.

Los herederos señores ROSALIO JUVENTINO, JUAN MANUEL, AURORA, CARLOS, SANTIAGO RUFINO, APOLONIO, SOLEDAD EUSTOLIA, JESUS y ADOLFO todos de apellido FABILA CHAPARRO, aceptaron la herencia y además don JESUS FABILA CHAPARRO el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1981.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

1382.—21 y 28 Marzo

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 10.170 Volúmen CXCVI de fecha 25 de febrero de 1981, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor LEOPOLDO RAMIREZ SEPTIEN.

La heredera señora GUADALUPE MEJIA RAMIREZ VIUDA DE RAMIREZ aceptó la herencia así como el cargo de albacea manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1981.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

1383.—21 y 28 Marzo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.